

7

Paysandú, Julio 30 de 1924. -

Exco Sr. Presidente de la República. -

Ing° Don José Serrato. -

El comité recientemente constituido en la localidad pro Ley-Serrato-que tengo el honor de presidir, resolvió en su última sesión felicitar efusivamente a Vd. por su noble iniciativa en favor de los empleados y obreros y referente a la incorporación de una Ley que hace honor a la nación y asegurará el porvenir de los mismos al ofrecerles facilidades para la construcción y adquisición de sus viviendas. -

Lleva su iniciativa el sello de anhelos generosos y de patrióticas aspiraciones, significando a la vez, la piedra angular de todo hogar modesto. -

Al expresarle este comité su más expresivo reconocimiento, solicita su poderoso apoyo para que los beneficios de aquella Ley se extiendan sin excepción a todos los empleados y obreros de la República, en concordancia con lo proyectado por los diputados Sres. Pedragosa Sierra y Bordabenero. -

Al dejar cumplido lo resuelto me complace en presentarle las seguridades

//de mi mayor consideración.-

Guillermo R. Cereceda  
Hijo

José P. P. P.

Montevideo, Agosto 5 de 1924.

Señor Presidente del Comité Pro Ley Serrato,  
Don Jacinto Debali.

Distinguido señor:

Acuso recibo de su atenta nota del 30 de Julio pasado, cuyos términos, en nombre del Señor Presidente de la República, agradezco.

El Sr. Presidente está de acuerdo en prestigiar la iniciativa que Vds. mencionan, pero observa que, previamente a la aplicación en el resto de la República de la Ley, por Vds. denominada Serrato, es indispensable y esencial dictar algunas disposiciones legales complementarias.

Me complazco en presentarle las expresiones de mi consideración distinguida